

INFORME FINAL

Readecuación Ventanas de esta Sede Central y Divisiones Oficinas de la UNESCO

En fecha **15/1/2021**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **CULTURA-CCC-CP-2020-0014**, denominado **Readecuación Ventanas de esta Sede Central y Divisiones Oficinas de la UNESCO**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
5	Sucod Supervision, Construcción y Diseño, EIRL	Readecuación Ventanas de esta Sede Central y Divisiones Oficinas de la UNESCO		87.220000
6	Meraki Constructora, SRL	OFERTA Meraki Constructora CULTURA-CCC-CP-2020-0014		88.050000
3	Sanchte Construction And Building, SRL	Sanchte Construction and Building_EXT		85.880000
1	Energía Eléctrica, SA (ENEL)	Energía Eléctrica, SA_EXT		83.070000
	Mivier Investments, SRL	Mivier Investments, SRL_EXT		
4	Peñasa, SRL	PEÑASA, SRL_EXT		89.040000

2	José Luis Lantigua Rodríguez	José Luis Lantigua_EXT		85.800000
---	---------------------------------	---------------------------	--	-----------

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Energía Eléctrica, SA (ENEL)
- b) José Luis Lantigua Rodríguez
- c) Sanchte Construction And Building, SRL
- d) Peñasa, SRL
- e) Sucod Supervision, Construcción y Diseño, EIRL
- f) Meraki Constructora, SRL

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

a) -

